

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CIRCULAR No. 086

25 JUL 2024

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO

PARA: RECTORES (AS), DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LÍDERES DE PROCESO SEDN NARIÑO (D01, D02 Y F01).

ASUNTO: PUBLICACIÓN INFORME CONSOLIDADO TERRITORIAL POR SUBREGIONES DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONALES VIGENCIA 2023.

FECHA: 25 de julio de 2024

Según lo establecido en el artículo 151 de la Ley General de la Educación, es responsabilidad de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño el “diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la educación”, así como también, el “dirigir y coordinar el control y la evaluación de calidad..., prestar asistencia técnica... y consolidar y analizar la información de los municipios”.

En cumplimiento de este precepto, se publica el INFORME CONSOLIDADO TERRITORIAL POR SUBREGIONES DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONALES, el cual recoge los resultados de los procesos de autoevaluación institucional desarrollados por las diferentes Instituciones Educativas durante la vigencia 2023.

El presente documento, pretende generar los insumos de conocimiento necesarios para conocer el estado de cada una de las áreas, procesos y componentes de gestión en las Instituciones Educativas del territorio, según lo establecido en la Guía 34 de 2008; que define la metodología aplicable a la autoevaluación institucional, la cual “permite a la institución identificar sus fortalezas y oportunidades, con lo que podrá definir y poner en marcha un plan de mejoramiento en la siguiente etapa” (MEN, 2008).

El documento que estará dispuesto para descarga en la página web institucional y la información sistematizada se encuentra también disponible en los tableros dinámicos publicados en el siguiente enlace: <https://sed.narino.gov.co/calidad-educativa/evaluacion/>, donde se presentan los principales hallazgos de análisis que permitirán a las diferentes áreas de la Secretaría de Educación Departamental y entidades cooperantes priorizar y focalizar sus programas, proyectos y procesos de fortalecimiento.

Específicamente, los resultados y hallazgos se deberán utilizar como insumo para los siguientes procesos internos:

- D01.03 Orientar la ruta de mejoramiento Institucional
- D01.04 Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo
- D02.01 Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM
- D02.02 Apoyar la gestión del Proyecto Educativo
- D02.03 Apoyar la gestión de los planes de mejoramiento institucional PMI
- D02.05 Orientación de estrategias pedagógicas para implementar Proyectos Pedagógicos Transversales.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

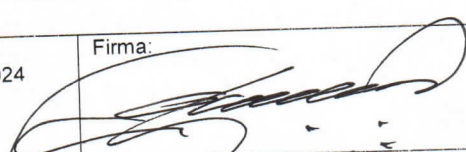
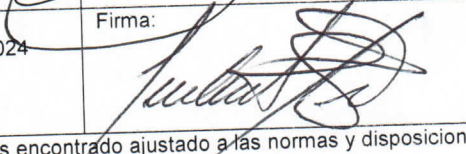
- D02.06 Promover la articulación de niveles educativos.
- D02.07 Gestionar el uso y apropiación de medios y tecnologías de la información y comunicación TIC.
- F01.02 Realizar el proceso de evaluación para el control de los EE.

Se aclara que el informe recoge los resultados de un total de 200 instituciones educativas que entregaron a satisfacción sus informes de autoevaluación institucional con corte al 30 de junio de 2024.

Las instituciones educativas que no entregaron el informe de autoevaluación, o que no subsanaron las observaciones realizadas por la Subsecretaría de Calidad Educativa, fueron reportadas a la Oficina de Inspección y Vigilancia para que se activen los mecanismos de requerimiento correspondientes.

Atentamente, 25 JUL 2024

ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHÍN
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: GIOVANNY SUÁREZ GUERRERO P.U. 219 - Grado 04 – Calidad Educativa	Fecha: 25/07/2024	Firma: 
Revisó: LUIS ALBERTO SUÁREZ NARVÁEZ Subsecretaria de Calidad Educativa	Fecha: 25/07/2024	Firma: 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		